



Producción
MINISTERIO



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Requisitos formales para solicitar Aportes Reintegrables (AR)

Ley N° 25.422

Etapas Crediticias 2022

LÍNEAS CREDITICIAS

- 1) Inicio de actividad ovina -compra de 100 vientres y 3 carneros
- 2) Retención de borregas: a partir del plantel de madres existente y declaradas en categoría ovejas.
- 3) Infraestructura Predial para actividad ovina
- 4) Prefinanciación Comercial (transformación y comercialización de productos lana, cuero y carne)

- Créditos a tasa cero sin interés
- Con devolución en hasta 5 cuotas anuales dependiendo de la línea.
- Dos instancias de aprobación: una por mesa provincial y otra final a nivel nacional

Requisitos:

Personas Humanas:

- Formulario A1 – Alta del beneficiario, con firma del solicitante certificado por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad Policial
- Formulario B, cuando corresponda con firma del solicitante certificado por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad Policial
- Minuta Descriptiva – Planilla de Evaluación y Seguimiento
- Formulario de Solicitud de Aporte Reintegrable (AR), con firma del solicitante certificado por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad Policial

- Todos los formularios anteriores y minuta se imprimen desde la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) una vez tomada la solicitud de crédito.
- Copia de DNI frente y dorso
- Constancia actualizada de CUIT (con registro de actividad ovina)
- Copia de Credencial Número de RENSPA.
- Perfil de Proyecto con firma del profesional responsable de su formulación
- Constancia de Cumplimiento de REPAGRO (emitido por sistema) actualizado.
- Acta de vacunación o declaración jurada de stock animal- (Solicitar en SENASA)
- Identificación Georreferencial del establecimiento (latitud – longitud).

Personas Jurídicas:

- Formulario A2, Formulario B, Minuta Descriptiva, formulario de Solicitud del Aporte Reintegrable, todos con firma del Representante legal certificado por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad Policial.
- Todos los formularios anteriores y minuta se imprimen desde la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) una vez tomada la solicitud de crédito.
- Constancia actualizada de CUIT (con registro de actividad ovina)
- Copia de Credencial Número de RENSPA.
- Copia del Estatuto /Acta Constitutiva / Contrato Social
- Copia del acta de designación de autoridades con mandato vigente o Resolución judicial que designa al administrador sucesorio
- Copia del acto administrativo que otorga personería jurídica
- Copia de la decisión del órgano Directivo que acuerda la solicitud del beneficio
- Copia DNI de los integrantes y del representante legal
- Perfil de Proyecto con firma del profesional responsable de su formulación
- Contrato de la Sociedad con mandato vigente
- Poder de uno de los integrantes

LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN CARÁCTER DE CRÉDITO (AR), PARA ESTE AÑO 2022 TIENE UN COSTO DEL 3 % DEL MONTO SOLICITADO, QUE SERÁ ACORDADO CON EL FORMULADOR PRIVADO AL CUAL SE DERIVA.

SE RECUERDA QUE TODO BENEFICIO APROBADO Y DESEMBOLSADO, EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DEL APORTE REINTEGRABLE LOS HEREDEROS DEBERÁN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO.

Para mejor asesoramiento pueden comunicarse a nuestra oficina.

Dirección de Extensión Agropecuaria

Celular: 02954 – 15 291021

Unidad Ejecutora Provincial – Ley Ovina Nº 25.422

E. Mitre N º 100 – Santa Rosa (La Pampa)

Tel: 02954 – 420573 / celular: 02954 -15 304 304

e-mail: ovinoslapampa@gmail.com



WhatsApp